## Módulo 1

Participación ciudadana e incidencia en la planificación ambiental: vinculación de actores sociales y activación del modelo GOTA





## See GOTA Gobernanza deliberativa



Participación ciudadana



- Acciones
  - **Efectivas**
  - Transparentes
- Abiertas



Con la gobernanza se busca capitalizar las oportunidades de la democracia participativa, especialmente la transparencia, la corresponsabilidad, la concertación y la deliberación.



Generación de espacios y procesos políticos para el reconocimiento de lo común y las diferencias.



Mecanismos para llegar a acuerdos sobre asuntos concretos, que deriven en la resolución de conflictos y en el desarrollo de agendas comunes.







La inclusión de todos los actores en los procesos, con su diversidad y pluralidad, en los espacios de toma de decisiones y gestión pública.



La consolidación de redes de multiactores que puedan gestionar el conocimiento y lo dispongan para la acción colectiva.

Implicaciones de la

## **GOBERNANZA DELIBERATIVA**

La unidad aborda la planeación ambiental desde el enfoque de planificación participativa, con fundamento en los principios del Estado Social de Derecho e integrada a los procesos de desarrollo regional.

Con una perspectiva territorial que posibilite la decisión democrática sobre el ordenamiento del territorio y la administración del patrimonio ambiental en función de los horizontes de desarrollo previstos en cada región.



Por ser un asunto de orden estratégico para el Estado, no solo por la proyección y sostenibilidad de su desarrollo, sino también por **su carácter de democracia participativa** y los amplios compromisos internacionales, todo el ciclo de gestión ambiental debe estar provisto de garantías para la consulta, la concertación y el control de la ciudadanía. Como quiera que los **recursos naturales** están en el territorio de los municipios y que son la base para su desarrollo, todo el proceso de gestión ambiental debe estar ligado a los planes y esquemas de ordenamiento territorial y planes de desarrollo.



Si bien es cierto que la planeación ambiental genera límites y condicionantes a la planeación municipal, también lo es que aquella no puede hacerse de espaldas a las realidades socioeconómicas y que debe generarse una integración de doble vía entre los diferentes instrumentos de planificación ambiental y territorial, pues la gestión ambiental no constituye un ejercicio aislado ni vertical sobre las administraciones municipales y sus poblaciones.

En un proceso permanente de integración, la CAR adopta sus planes con fundamento en la planeación municipal, pero a su vez esta se rige por las decisiones adoptadas en las determinaciones y proyecciones ambientales de carácter regional o nacional.



